

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR  
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012**

APROBAR el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 30 de noviembre de 2012 con carácter ordinario.

*Aprobada por asentimiento.*

DESESTIMAR las enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Regionalista y el Grupo Socialista al proyecto de Presupuesto. APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el año 2013, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del Instituto Municipal de Deportes; así como por las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades municipales Palacio de La Magdalena, Plaza de Toros de Santander, Santurban y Sociedad de Vivienda y Suelo. Además del documento presupuestario, se aprueban las Bases de Ejecución, las asignaciones a los miembros corporativos, las retribuciones de los órganos superiores y directivos, el Plan Financiero para ejecución de inversiones, así como la Plantilla.

*Las ENMIENDAS A LA TOTALIDAD desestimadas por mayoría al votar en contra los dieciséis miembros del Grupo Popular y a favor los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista. El PRESUPUESTO GENERAL aprobado por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular y en contra los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.*

INMOVILIZAR los créditos previstos para el abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre y, en consecuencia, declarar no disponibles los créditos presupuestarios. DECLARAR la afectación de estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, abstenerse los cinco Concejales del Grupo Socialista y votar en contra los cuatro del Grupo Regionalista.*

QUEDAR ENTERADO de que transcurrido el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno el 2 de noviembre de 2012. Por lo tanto, dicho acuerdo se ha convertido en definitivo, entrando en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, el 1 de enero de 2013.

APROBAR la Plantilla Municipal correspondiente al ejercicio 2013 que comprende todas las plazas reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual, así como las correspondientes a órganos directivos; y que responde a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. FIJAR un crédito global de 430.000 € destinado a la asignación de productividad a los funcionarios, cuya distribución individual corresponderá al Alcalde, con sujeción a los criterios aprobados por el Pleno de 26 de diciembre de 2002 y el del 27 de marzo de 2003

*Aprobada por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, votar en contra los cinco Concejales del Grupo Socialista y abstenerse los cuatro del Grupo Regionalista.*

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por CBS Outdoor Spain, S.A., y denegar la práctica de la prueba, ya que en los informes técnicos queda acreditado, fotográficamente, la titularidad de las vallas; además el propio expediente afirma que se han desmontado las vallas, confirmándose este extremo por el Servicio de Arquitectura. IMPONER dos sanciones de 3.000 € cada una, por las vallas de gran formato instaladas, sin la preceptiva licencia, en el Barrio Campogiro nº 1. Asimismo se DESESTIMAN igualmente las alegaciones presentadas por esa empresa, ya que la valla sí es propiedad de la empresa, puesto que dispone de un cartel anunciador en la parte superior; no obstante, se ha comprobado el reestablecimiento de la legalidad, al haberse desmontado la valla. Y se IMPONE una sanción de 3.000 €, por la valla de gran formato instalada, sin la preceptiva licencia, en la Avenida de la Constitución, esquina Bajada de San Juan

*Aprobadas por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, y abstenerse los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.*

ANULAR las sanciones impuestas a Espacio Publicidad Exterior, S.A., el 2 de noviembre de 2012, por una vallas instaladas en la Avda. de la Constitución; ya que se ha comprobado que existe una duplicidad con otros expedientes sancionadores

*Aprobada por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, y abstenerse los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista*

DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por Visualimpact Comunicación Exterior, contra la imposición de una sanción de 3.000 €; ya que tanto en el expediente de reposición de la legalidad como en el sancionador, se tuvo en cuenta que se trataba de un terreno privado, y que la retirada de la valla no elimina la infracción urbanística cometida, pudiendo apreciarse únicamente como atenuante. Por lo tanto, se confirma el acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012

*Aprobada por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, y abstenerse los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.*

QUEDAR ENTERADO de que transcurrido el período de información pública, comprendido desde el 25 de octubre de 2012 al 30 de noviembre de 2012, no se han presentado reclamaciones o sugerencias a la modificación de la Ordenanza de ayudas para la realización de obras en fachadas; por lo que el acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012 se ha convertido en definitivo.

DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Aparcamientos Mendicouague, S.L.; las cuales fueron valoradas por la Junta de Gobierno Local, el 3 de diciembre de 2012, desestimándose en base al informe emitido por el Director Jurídico; ya que la modificación de la Ordenanza afecta a los procedimientos de adjudicación del derecho de uso de las plazas de aparcamientos reservadas a los residentes de todos los aparcamientos subterráneos, con independencia de la fase en que el procedimiento se encuentren. Además, desde la firma del contrato, el adjudicatario tiene derecho de uso de su plaza hasta que finalice el plazo de concesión; y, como este plazo suele comprender un largo período, durante el mismo pueden producirse muchas vicisitudes y circunstancias en relación con estas plazas: transmisión de las plazas, modificación del Área de Influencia, un número de solicitudes menor al de plazas ofertadas, etc. APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de la adjudicación de plazas de aparcamiento para residentes en el Área de Influencia de los aparcamientos subterráneos de titularidad del Ayuntamiento de Santander; la cual entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Cantabria y haya transcurrido el plazo el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, abstenerse los cinco Concejales del Grupo Socialista y votar en contra los cuatro Concejales del Grupo Regionalista*

APROBAR inicialmente las Bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de emprendizaje y el desarrollo empresarial; e iniciar un período de información pública, por treinta días hábiles, para que se presenten reclamaciones y sugerencias a dicho texto; cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 26 de noviembre de 2012, sin que se hayan presentado enmiendas por los Grupos Políticos.

*Aprobada por unanimidad al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.*

APROBAR inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante o no sedentaria; e iniciar un período de información pública, por treinta días hábiles, para que se presenten reclamaciones y sugerencias a dicho texto; cuyo proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 5 de noviembre de 2012, sin que se hayan presentado enmiendas por los Grupos Políticos.

*Aprobada por unanimidad al votar a favor los dieciséis miembros del Grupo Popular, los cinco Concejales del Grupo Socialista y los cuatro Concejales del Grupo Regionalista.*

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de diciembre; en especial del *Decreto de 19 de diciembre de 2012*, de declaración de situación de emergencia en el edificio municipal sito en el Río de la Pila nº 23, ordenando a Raisan de Reformas, S.L., la ejecución de los trabajos necesarios; y del *Decreto de 21 de diciembre de 2012*, de delegación provisional funciones en D. Antonio Gómez Gutiérrez, en materia de contratación y patrimonio desde el 26 al 31 de diciembre de 2012.